



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA CON DESTINO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

PRIMERA.- OBJETO, FINALIDAD Y CONDICIONES.- La presente convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el art. 17.2 de la Ley General de Subvenciones y tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a financiar actividades culturales y deportivas en el municipio de Villarejo de Orbigo.

Podrán presentarse las solicitudes correspondientes, bien para actos específicos o bien para programas anuales que incluyan alguna de estas actividades, y siempre que abarquen el año actual de 2016.

Cualquier cambio en la programación de las actividades subvencionadas deberá contar con el conocimiento previo y aprobación del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo. En caso contrario, no se considerará como subvencionado.

El plazo de realización de la actividad propuesta finalizará el **30 de noviembre de 2016**.

SEGUNDA.- NORMATIVA REGULADORA.- Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se regirán por lo dispuesto en las Bandas de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo para el ejercicio 2016 y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificada por Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, en el Reglamento que la desarrolla (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

TERCERA.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.- Las subvenciones se concederán con cargo a las partidas 334.22609 y 341.22609 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo para el ejercicio 2016, por un importe total de 10.000 €.

CUARTA.- BENEFICIARIOS.- Podrán obtener la condición de beneficiarios de la presente convocatoria cualquier vecino o Asociación del municipio siempre que, en el caso de las Asociaciones, de sus estatutos se deduzca claramente que tienen por objeto predominante el desarrollo de actividades de índole cultural y/o deportivas sin ánimo de lucro, en las localidades donde estén ubicadas y con participación de los habitantes del municipio, y que no se encuentren incurso en ninguna de las exclusiones contempladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.- Junto con las obligaciones impuestas en el artículo 14 de la LGS, deberá cumplir las impuestas en las Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo para el ejercicio 2016. Respecto a las medidas de difusión, deberán aportar carteles, folletos o revistas en las que figure la colaboración del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo.

En las facturas originales de cada uno de los gastos realizados, por el importe de la subvención deberá figurar la siguiente diligencia: "La presente factura ha sido subvencionada por el Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo.

Los beneficiarios de subvenciones cuyo objeto sea la realización de actividades de concurrencia pública, se comprometen expresamente a asumir, en su caso, la responsabilidad dimanante de los daños que se puedan ocasionar en el transcurso del desarrollo de la actividad, en los términos del art. 6 y concordantes de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León.

De estas obligaciones responderán los solicitantes o sus representantes legales, para el caso de personas jurídicas, que serán los que firmen la solicitud, debiendo ser comunicados a la Administración Municipal los cambios en dicha representación.



SEXTA.- CUANTÍA.- La subvención se determinará en función de lo previsto en la base 9ª sin superar el 40% del presupuesto total de la actividad a subvencionar.

SÉPTIMA.- GASTOS SUBVENCIONABLES Y SUBCONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.- Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Con carácter general, no se considerará gasto subvencionable el impuesto sobre el valor añadido, salvo que el beneficiario acredite, mediante certificación administrativa, no estar obligado o estar exento de la declaración de dicho impuesto.

En ningún caso se subvencionará, gastos de inversión o equipamiento y adquisición de bienes inventariables, ni se considerarán los gastos relativos a comidas, orquestas que actúen para amenizar bailes, y excursiones, por tener un carácter más lúdico que cultural.

Con carácter general no se admitirán como justificantes los gastos de manutención así como los gastos de kilometraje, salvo que por el centro gestor del gasto se especifique la necesidad y la adecuación de los mismos a la actividad que se pretende subvencionar, en cuyo caso, deberán especificarse detalladamente los gastos por dichos conceptos. Los justificantes se referirán a la actividad objeto de subvención.

Subcontratación: El beneficiario podrá subcontratar con terceros la actividad subvencionada en un porcentaje que podrá alcanzar el 100 %, previo cumplimiento de las condiciones que se establecen en el art. 29 de la LGS.

OCTAVA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.- Las solicitudes podrán presentarse hasta el día 31 de mayo de 2016 en las Oficinas municipales conforme a los modelos establecidos en los Anexos I y II de las presentes Bases y que podrán obtener en la página Web www.aytovillarejodeorbigo.es

Deberá acompañar a los citados anexos la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del solicitante.
- NIF de la Entidad.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona que formula la solicitud en representación de la Asociación y Estatuto por el que se rige la misma, adaptado a la normativa vigente (Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación).
- Descripción detallada, en su caso, de las actividades o programas que pretendan realizarse con cargo a las ayudas a que se refiere esta convocatoria, indicando las fechas previstas para su desarrollo y ejecución, y el presupuesto detallado de las actividades, que incluya también los ingresos previstos (patrocinio, taquilla, otras subvenciones).
- Certificación del acuerdo expreso de aprobación del gasto por el órgano competente indicándose el importe total del presupuesto comprometido (Anexo VI)
- Certificado del número de socios.
- Documentación precisa para la aplicación de los criterios objetivos de otorgamiento, en su caso. Los solicitantes que declaren que han solicitado otras subvenciones a otras Administraciones Públicas o a otras entidades públicas o privadas, deberán acreditarlo con fotocopia del escrito en que se cursó dicha solicitud.

NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN.- La concesión de la subvención se ajustará al procedimiento previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo para el ejercicio 2016.

El órgano concedente será la Junta de Gobierno Local.



AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ÓRBIGO (LEÓN)
C.I.F. P2422700A

DÉCIMA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.- La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se realizará hasta el 15 de diciembre de 2016. Se presentará solicitud de abono de la subvención concedida (Anexo III).

La justificación de las subvenciones se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Acreditación de que se han realizado las medidas de difusión, mediante aportación de un ejemplar de la publicidad realizada, en la que conste la colaboración del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo.
- Una memoria económica, acreditativa de los gastos ocasionados por la realización de las actividades subvencionadas elaborada con arreglo al modelo que figura en el Anexo V, que deberá corresponderse con el proyecto presentado junto a la solicitud.
- Se harán constar los ingresos derivados de la actividad y las subvenciones concedidas con identificación del ente y el importe. En el caso de un anticipo, por el importe del mismo deberá señalarse la fecha y el medio de pago en el anexo correspondiente.

UNDÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO Y CONTROL FINANCIERO.- El pago se efectuará una vez acreditados los requisitos señalados en las presentes Bases. De acuerdo con lo previsto en las Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo para el ejercicio 2016, se podrá solicitar un anticipo de hasta el 50% de la subvención, presentando el anexo IV, una vez concedida la misma.

DUODÉCIMA.- COMPATIBILIDADES CON OTRAS AYUDAS O SUBVENCIONES.- Serán compatibles con otras ayudas para la misma finalidad otorgadas por otras Administraciones Públicas o Entidades públicas o privadas, siempre que el importe de las mismas no supere el coste de la actividad subvencionada, obligándose en caso de ser concedida a posteriori y para el mismo ejercicio a notificarlo a esta Administración.

DECIMOTERCERA.- PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO Y REINTEGRO.- Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención, en los siguientes supuestos:

- a) Incumplimiento de las obligaciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención.
- b) Incumplimiento de las obligaciones de justificación.
- c) Incumplimiento de la obligación de adoptar medidas de difusión de la financiación pública recibida.
- d) Demás causas establecidas en el art. 37 de la LGS.

El procedimiento para declarar la procedencia de la pérdida del derecho al cobro de la subvención será el establecido en el art. 42 de la LGS.

En Villarejo de Órbigo, a 5 de mayo de 2016.

EL ALCALDE – PRESIDENTE,

Fdo./ Joaquín Llamas Redondo





AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ÓRBIGO (LEÓN)
C.I.F. P2422700A

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS CONVOCATORIA 2016

D./D^a, con DNI nº y domicilio en, C/....., CP, en calidad de (1) de (2), NIF.....con domicilio a efectos de notificación en C/ CP localidad, Tfno.: Fax: Correo electrónico:.....

EXPONE

Que creyendo reunir los requisitos establecidos en la Convocatoria de Subvenciones para Actividades Culturales y/o Deportivas 2016 se compromete a realizar en su totalidad la actividad o el programa de actividades para el que pide la ayuda y, para ello

SOLICITA

Sea admitida la presente con la documentación adjunta, para su inclusión en el Programa de Subvenciones para Actividades Culturales y/o Deportivas 2016

DECLARA

1. Que no se encuentra incurso/a en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones, a cuyos efectos cumplimenta el documento que conforma el Anexo II.
2. Que se compromete a comunicar a este Ayuntamiento cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.
3. Que se encuentra al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con el Ayuntamiento, de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad social.
4. Que para la realización del proyecto/actividad

No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas ni de Entidades Públicas o Privadas.

Ha solicitado y recibido las subvenciones que a continuación se relacionan:

a) Subvenciones de administraciones o entidades públicas:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD
---------	------------------------	----------

b) Subvenciones de entidades privadas:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD
---------	------------------------	----------

5. Asimismo, se compromete, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, a comunicar al Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

En, a de de 2016

EL SOLICITANTE,
(Firma y Sello)

Fdo.:

(1) Presidente

(2) Asociación Cultural

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ÓRBIGO



AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ÓRBIGO (LEÓN)
C.I.F. P2422700A

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO. CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES CULTURALES Y/O DEPORTIVAS 2016

D./D^a (nombre y dos apellidos), con DNI nº
....., y domicilio en C/.....
Localidad CP Provincia, como(1)
..... de la Asociación Cultural....., con domicilio en
.....

DECLARA que (nombre de la entidad):

- 1.- No ha sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- 2.- No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado en concurso salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, ni está sujeto a intervención judicial, ni ha sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- 3.- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- 4.- Sus administradores y representantes legales no están incurso en alguno de los supuestos de Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- 5.- No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- 6.- No ha sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según lo previsto en la Ley General de Subvenciones o en la Ley General Tributaria.
- 7.- Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

En, a de de 2016

EL SOLICITANTE,
(Firma y Sello)

Fdo.:

(1)Presidente



AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ÓRBIGO (LEÓN)
C.I.F. P2422700A

3. Que la relación de gastos e ingresos derivados de la actividad figuran registrados en la contabilidad, de acuerdo con las normas específicas que le son de aplicación, y han sido aprobados por (3), en sesión celebrada el día

(1) Asociación Cultural

(2) Detallar Programa o Actividad.

(3) Órgano competente de conformidad con los Estatutos.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Presidente en a de de 2016

(Firma del Secretario)

VºBº

EL PRESIDENTE,



AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ÓRBIGO (LEÓN)
C.I.F. P2422700A

ANEXO VI

D . /D^a Secretario/a de
..... (Asociación Cultural)

CERTIFICO:

Que en reunión celebrada por (Junta Directiva Asociación u
Órgano competente), se aprobó el programa de actividades culturales y/o deportivos 2016, para el cual se
solicita subvención al Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, y su presupuesto por importe de€.

En a de de 2016

Vº Bº
El/la Presidente/a

El/la Secretario/a

Fdo.:

Fdo.: